

FAX INSTRUCTIVO
AN-GEGPC N° 035/2016

A: Gerencias Nacionales
Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
ADUANA NACIONAL

DE: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL

REF.: **Validez de los Recibos Únicos de Pago (RUP's) emitidos por la Entidad Financiera (cajeros y uninet)**

FECHA: **La Paz, 17 de agosto de 2016**

De mi consideración:

De acuerdo a normativa vigente, la recaudación de tributos aduaneros en efectivo se realiza a través de la Entidad Financiera autorizada mediante diferentes modalidades de pago, como ser: efectivo, cheques propios y ajenos, transferencias, débito en cuenta y otros aprobados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), todos los pagos realizados independientemente de la modalidad descrita, se encuentran registrados en el sistema informático de la Aduana Nacional.

En los casos en los que el Operador de Comercio Exterior realice el pago en la sucursal, agencia y/o ventanillas de cobranza de la Entidad Financiera autorizada, el cajero como constancia del pago imprime, a través del sistema informático de la Aduana Nacional el Recibo Único de Pago (RUP), en tres ejemplares, para el declarante, consignatario y la Entidad Financiera autorizada, mismos que son firmados y sellados, para su posterior entrega al Operador de Comercio Exterior.

Asimismo, el **"Instructivo Especial Para el Pago de Obligaciones Tributarias Aduaneras, sus Accesorios y Otros Vía Internet"**, establece que el Operador de Comercio Exterior puede acceder al servicio de pago de tributos aduaneros y otros en línea, vía portal web de la Entidad Financiera autorizada (UNINET), mediante débito en cuenta, con la opción de imprimir el Recibo Único de Pago (RUP) hasta después de los tres (3) días de haber efectuado el mismo.

G.G.
Alberto Pozo
A.N.B.

U.S.O.
Ivan Meneses
A.N.B.

U.S.O.
Jorge Lopez
A.N.B.

U.S.O.
Vozzo
Ramos
A.N.B.

G.G.
Definitiva I.
A.N.B.

Por lo expuesto anteriormente, para los casos en que las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales o Administraciones de Aduana soliciten el documento físico del RUP al Operador de Comercio Exterior, como requisito para algún trámite en particular y/o la verificación de la constancia de pago, deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Es válida la presentación del Recibo Único de Pago (RUP) independientemente el ejemplar blanco o celeste.
2. Es válida la presentación del Recibo Único de Pago (RUP) impreso por el Operador de Comercio Exterior desde el servicio web de UNINET, debido a que dicho documento es equivalente al RUP extendido por la Entidad Financiera autorizada.
3. En caso de que el Operador de Comercio Exterior no cuente con ninguno de los documentos de pago y en su solicitud señale la referencia que permita identificar el RUP, excepcionalmente el servidor público deberá imprimir el registro del pago del sistema informático de la Aduana Nacional, que en ningún caso deberá entregar al Operador, más al contrario adjuntará el reporte impreso a los antecedentes con el sello de “verificado”, en aplicación del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 27310 de 09/01/2004, Reglamento al Código Tributario Boliviano e informe legal AN-GNJGC-DALJC N° 761/2015 de 11/06/2015 con referencia “*Documentos originales procesados y emitidos por los sistemas oficiales de la Aduana Nacional*”, de la Gerencia Nacional Jurídica.

En todos los casos el servidor público de la Aduana Nacional que realiza la evaluación del documento de pago, tiene la obligación de verificar el registro del pago en el SIDUNEA++ o mediante INTRANET (Sistemas/SIREC/consultas/Recibos de Pago).

Para el caso de las solicitudes de devolución de Ingresos Propios, es responsabilidad de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, efectuar el control correspondiente a fin de evitar la duplicidad de devoluciones.

Con este motivo, saludo atentamente

U.S.O.
Ivan
Meneses
A.N.B.

U.S.O.
Jose
Lopez
A.N.B.

APP
IMC/JLLF/grq
c.c.: Archivo
HR: USOGC2016-6506

U.S.O.
V.O.S.O.
Ramos Quispe
A.N.B.

G.G.
Danniza I.
Pena
A.N.B.

Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



REGISTRO DE CORRESPONDENCIA - HOJA DE RUTA

DATOS DE RECEPCIÓN:	Fecha: 08/08/2016	Hora: 16:22:10	CORRESPONDENCIA CORRIENTE Clasificación:	2	Hojas:
DATOS DEL CITE:	Fecha: 08/08/2016	Origen: ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA	Cite: AN-USGC-2016-031		Anexos:
DATOS DEL REMITENTE:	Nombre: CUSICANQUI IVAN VICTOR		Cargo: Jefe de Operadores		
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:	VALIDEZ DE LOS RECIBOS UNICOS DE PAGO (RUP'S) EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA (CAJEROS Y UNINEF)				
DESTINATARIO:	GERENCIAS REGIONALES		ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA		

PRIMER DESTINATARIO

DATOS DE ENTRADA		Fecha de Ingreso:	Hora de Ingreso:	Clasificación:	Registro:
NUEVO DESTINATARIO		Nombre:	Cargo:		
INFORME	☐	INSTRUCCIONES 			
INVESTIGAR	☐				
PARA SU CONOCIMIENTO	☐				
EFFECTÚE SEGUIMIENTO	☐				
COORDINE CON	☐				
PREPARE RESPUESTA / MI FIRMA	☐				
RESPONDER	☐				
REUNIÓN EN MI DESPACHO	☐				
CIRCULARIZAR	☐				
TOME ACCIÓN NECESARIA	☐				
PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	☐				
ARCHIVAR	☐	FIRMA			

SEGUNDO DESTINATARIO		REGISTRO	TERCER DESTINATARIO	
Fecha:	Hora:	DATOS DE ENTRADA		Fecha:
Nombre:		NUEVO DESTINATARIO		Nombre:
INSTRUCCIONES 	☐	INFORME	☐	INSTRUCCIONES
	☐	INVESTIGAR	☐	
	☐	PARA SU CONOCIMIENTO	☐	
	☐	EFFECTÚE SEGUIMIENTO	☐	
	☐	COORDINE CON	☐	
	☐	PREPARE RESPUESTA / MI FIRMA	☐	
	☐	RESPONDER	☐	
	☐	REUNIÓN EN MI DESPACHO	☐	
	☐	CIRCULARIZAR	☐	
	☐	TOME ACCIÓN NECESARIA	☐	
FIRMA	☐	PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	☐	FIRMA
	☐	ARCHIVAR	☐	

CUARTO DESTINATARIO		REGISTRO	QUINTO DESTINATARIO		
Fecha:	Hora:	DATOS DE ENTRADA		Fecha:	Hora:
Nombre:		NUEVO DESTINATARIO		Nombre:	
INSTRUCCIONES		☐	INFORME	☐	INSTRUCCIONES
		☐	INVESTIGAR	☐	
.....		☐	PARA SU CONOCIMIENTO	☐	
		☐	EFFECTÚE SEGUIMIENTO	☐	
.....		☐	COORDINE CON	☐	
		☐	PREPARE RESPUESTA / MI FIRMA	☐	
.....		☐	RESPONDER	☐	
		☐	REUNIÓN EN MI DESPACHO	☐	
.....		☐	CIRCULARIZAR	☐	
		☐	TOME ACCIÓN NECESARIA	☐	
.....		☐	PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	☐	
FIRMA		http://anban.gub.uy/gob-bo/ReporteHR.aspx?A=2242292242252282322230&B=22322822... 08/08/2016			